

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 04876 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°08/2020 adoptado por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en Sesión Ordinaria Remota de 22/05/2020, Acta N° 03/2020;
- 2) El Acuerdo N°155/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/05/2020, Acta N° 22/2020;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

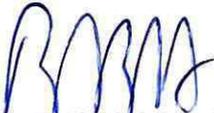
PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°155/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 28/05/2020, Acta N° 22/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la Modificación del Art. N°30 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota que se sustituye por el siguiente:**

ART. N°30.- Las Sesiones del Consejo se celebrarán presencialmente en el Auditorio del Edificio Consistorial o en otro lugar que la Municipalidad habilite. También se podrá celebrar Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de Comisiones en forma remota, utilizando las Plataformas Tecnológicas que el Municipio disponga”.

SEGUNDO **ADOpte** Secretaria Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - - Acuerdo 155/2020 Acta N° 22/2020 -
Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/PEA/gdr.-